



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

**PATRONATO UNIVERSITARIO
COORDINACION ADMINISTRATIVA**

CIRCULAR NUM. 02/2020

**TESORERA, CONTRALOR,
DIRECTORES GENERALES,
DIRECTORES DE ÁREA, COORDINADORES Y
JEFES DE DEPARTAMENTO DEL
PATRONATO UNIVERSITARIO.
P R E S E N T E.**

Como es de su conocimiento, el 13 de febrero del actual, se publicó en la Gaceta UNAM, el Programa de Racionalidad Presupuestal 2020, suscrito por el Señor Rector Dr. Enrique Graue Wiechers y la Presidenta del Patronato Universitario Lic. María Elena Vázquez Nava, es por ello que en atención a este Programa, se informan las medidas adicionales de ahorro y austeridad en el ejercicio del presupuesto, que se deberán de llevar a cabo a partir de esta fecha en las dependencias del Patronato Universitario, mismas que están encaminadas a eficientar el ejercicio de los recursos presupuestales asignados.

Estas medidas son de carácter obligatorio y de observancia general, por lo que deberán informarle al personal adscrito a sus dependencias.

A T E N T A M E N T E
“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Cd. Universitaria, Cd. Mx., a 11 de marzo de 2020

**COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL PATRONATO UNIVERSITARIO**

**PATRONATO UNIVERSITARIO
PROGRAMA DE RACIONALIDAD DEL GASTO 2020**

Disposiciones generales de ahorro y austeridad en el ejercicio del presupuesto.

Las disposiciones de austeridad emitidas serán aplicables a las dependencias del Patronato Universitario durante el año 2020, y tiene por objeto generar ahorros en el ejercicio del gasto, operando con mayor eficiencia y eficacia los recursos asignados.

Políticas de ahorro y austeridad por grupo y partida.

GRUPO 100 REMUNERACIONES PERSONALES

Partida 154 y 196 Tiempo Extraordinario.

Se deberá reducir al mínimo el pago por concepto de tiempo extraordinario y se ejercerá previo acuerdo de los Directores Generales con la Tesorera o el Contralor, respectivamente.

GRUPO 200 SERVICIOS

Partida 216 Gastos por Reuniones de Trabajo.

No habrá reembolsos de los gastos por concepto de alimentos por reuniones de trabajo, sin previo acuerdo con la Tesorera o el Contralor, respectivamente.

Partida 232 Servicios de Mantenimiento por Contrato para Edificios e Instalaciones.

No se atenderán requerimientos por concepto de remodelación, únicamente para mantenimiento a instalaciones, siempre y cuando cuenten con la suficiencia presupuestal.

Partida 235 Servicio de Talleres Externos para Equipo de Transporte.

Los vehículos que ya no cuente con la garantía que otorga la agencia, se les dará mantenimiento preventivo y correctivo en talleres externos.

Partida 243 Otros Servicios Comerciales.

El gasto por concepto de uso de peaje en autopistas urbanas de la Ciudad de México mediante tarjeta de prepago, será reembolsable cuando el número de la tarjeta se encuentre registrada a nombre de la UNAM y su uso sea en días hábiles y previamente autorizado por el Titular de la dependencia.

Partida 251 Energía Eléctrica.

Se tendrá que reducir al mínimo el uso de hornos de microondas y cafeteras que por su alto consumo de energía generan un gasto importante para la institución, así mismo, el personal deberá de apagar las luces de sus áreas de trabajo y equipos de cómputo, cuando estos no sean utilizados.

Partida 252 Telefonía.

Solo el personal autorizado por los Titulares de las dependencias, tendrán tener acceso a claves en telefonía fija para realizar llamadas a líneas celulares y de larga distancia.

Partida 253 Mensajería, Correos y Telégrafos.

Reducir los servicios de mensajería y paquetería interna para la correspondencia Institucional, sustituyendo el uso de papelería por medios electrónicos.

Partida 259 Suministro de Agua.

Se continuará con la supervisión en el uso eficiente del agua en sanitarios, a fin de evitar el desperdicio del vital líquido.

Partida 281 Erogaciones por servicios profesionales Independientes para Operación de Programas Administrativos.

No se incrementará la contratación por servicios profesionales.

GRUPO 400 ARTÍCULOS Y MATERIALES DE CONSUMO

Partida 411 Artículos, Materiales y Útiles Diversos.

Se continuará con las medidas implementadas en 2019, relacionadas con los artículos para consumo en reuniones de trabajo.

No se atenderán los requerimientos por compra directa de papelería y aseo que se encuentren incluidos en el catálogo de bienes de uso recurrente del almacén de la Dirección General de Proveduría, salvo que se encuentren en desabasto.

No se realizará compra o reembolso para medicamentos que no estén dentro de la norma que establece el contenido de un botiquín de primeros auxilios.

No se realizará la compra de artículos de papelería en general que vengan en empaques, así como papel bond satinado.

El personal de las dependencias del Patronato Universitario deberá observar como parte de la austeridad y racionalidad de recursos materiales y presupuestales lo siguiente:

- ✓ Evitar la impresión de documentos a color.
- ✓ Evitar la reproducción de documentos, copias de oficios y anexos innecesarios, por lo que deberán de utilizar correos electrónicos o dispositivos digitales.
- ✓ Utilizar como primera opción los equipos multifuncionales arrendados por la UNAM para la impresión, reproducción y escaneado de documentos, en lugar de las impresoras personales.
- ✓ Reutilizar las hojas de papel bond para pruebas de impresión, así como, los sobres bolsa.

Partida 413 Combustibles y Lubricantes.

La dotación de combustible deberá racionalizarse y utilizarse exclusivamente en el vehículo oficial para el cual fue presupuestado. No se autorizará pago de combustible a vehículos particulares o de uso no oficial.

Partida 431 Mobiliario y Equipo e Instrumental Menores.

Se cancela para el año 2020 la solicitud de recursos por estos conceptos.

GRUPO 500 MOBILIARIO Y EQUIPO

Partidas 511 y 512

Se cancela para el año 2020 la solicitud de recursos por estos conceptos.

Partida 513 Equipo de Transporte.

La adquisición de vehículos está condicionada a su antigüedad, kilometraje, mantenimiento, por lo que se tendrá que justificar y evaluar con detalle el estado de la unidad (Costo beneficio).

Partida 514 Equipo de Cómputo.

Se cancela para el año 2020 la solicitud de recursos por este concepto, con excepción de aquellos programas que por su importancia sean prioritarios y de carácter institucional. El trámite de la solicitud se realizara siempre y cuando se cuente con los recursos presupuestales.